



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-005512

Res. 5104/2026

Montevideo, 15 de setiembre de 2026.

VISTO: La Resolución N° 2168/2026 de fecha 18/08/2026 (Acta N° 27) del Consejo Directivo Central, recaída en Expediente N° 2026-25-5-003138;

RESULTANDO: que por el Numeral 2) de la citada Resolución, el Órgano Jerarca exhorta a las Direcciones Generales de Educación, a justificar las inasistencias de los docentes, que acrediten haber participado en las jornadas nacionales de las Comisiones de Carrera Nacionales del Consejo de Formación en Educación, al amparo del Artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente de la Administración Nacional de Educación Pública;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente, justificar las inasistencias de los docentes que acrediten haber participado en las jornadas de las Comisiones de Carrera Nacionales del Consejo de Formación en Educación, al amparo del Artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente;

ATENTO: a lo expuesto y al amparo de la normativa citada;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Autorizar la justificación de inasistencias al amparo de lo dispuesto por el Artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente, a los docentes que acrediten haber participado en las jornadas nacionales de las Comisiones de Carrera Nacionales del Consejo de Formación en Educación.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental a efectos de comunicar al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control - Sección Control de Asistencia) y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, archívese.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

NC/mp